

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL: 4300203000

REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ☐ ZONA HOMAGENEA
3 ☐ ZONA SUELO VALOR

SECCION

Barrio Jesus de Nazareth
valle el Gavilan

MT. Hm

CONFIGURAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE DESDE EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

1 ☐ NO TIENE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FREMTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR VEHICULO
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALPICON
7 ☐ POR LA PLAYA

DESARROLLO DE LA RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
3 SOBRE LA RASANTE: ☐ METROS
BALOTA A RASANTE: ☐ METROS
HORROR CON ARMADO
MALPICON
CANAL
OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

1 ☐ TIENEN 2 ☐ NO TIENEN 3 ☐ NO TIENEN

1 ☐ AGUA POTABLE
2 ☐ AGUA POTABLE
3 ☐ AGUA POTABLE

1 ☐ DESAGUES
2 ☐ DESAGUES
3 ☐ DESAGUES

1 ☐ NO TIENE
2 ☐ ENCONTRANDO O FLECHA DE RIO
3 ☐ DE ADQUISICION O FLECHA

1 ☐ ELECTRICIDAD
2 ☐ ELECTRICIDAD
3 ☐ ELECTRICIDAD

ARTICULO 10 DEL CODIGO DE LA VIVIENDA

1 ☐ AGUA POTABLE
2 ☐ AGUA POTABLE
3 ☐ AGUA POTABLE

1 ☐ AREA
2 ☐ AREA
3 ☐ AREA

1 ☐ AGUA POTABLE
2 ☐ AGUA POTABLE
3 ☐ AGUA POTABLE

1 ☐ ELECTRICIDAD
2 ☐ ELECTRICIDAD
3 ☐ ELECTRICIDAD

1 ☐ AGUA POTABLE
2 ☐ AGUA POTABLE
3 ☐ AGUA POTABLE

1 ☐ ELECTRICIDAD
2 ☐ ELECTRICIDAD
3 ☐ ELECTRICIDAD

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

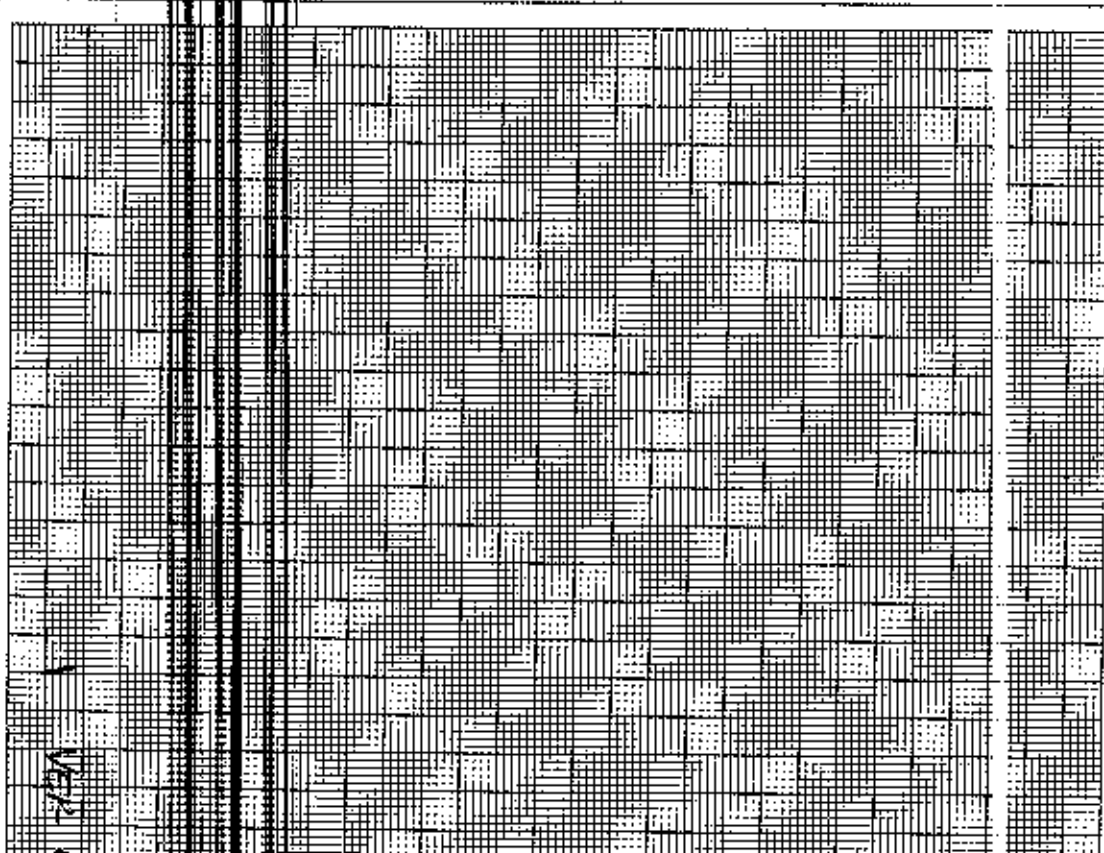
1 ☐ SIN EDIFICACION
2 ☐ CON EDIFICACION
3 ☐ CON EDIFICACION

1 ☐ USO
2 ☐ USO
3 ☐ USO

1 ☐ USO
2 ☐ USO
3 ☐ USO

1 ☐ USO
2 ☐ USO
3 ☐ USO

CROQUIS



VERA

35 pos

4300203000

PUA

10/11/12

10/11/12

10/11/12



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



13012015
12.00.00

991

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA
COMPRVENTA

De la Escritura de:

Otorgada por: *COMPANIA MARCHETA S A*

..... *ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO Y OTROS,*

A favor de:

El *18.3.2015*

Parroquia: *SA DE MARZO - DEL 2015*

Cuánta: Avalúo:

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia
Telfs: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000001248

20151701001P00482

NOTARIO, JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°	20151701001P00482						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO	4 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MAQUETA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	085240975001		AFORRADOR(A)	SEÑOR CARLOS HUMBERTO CALDERON CANALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIVANCO LINDA GO ELISA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102644513	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	TERAN VILFRED FABRICIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300185096	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	S MENEZ AYALA DANY RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711264436	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		VARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
DÓLCES 20							

NOTARIO, JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA01-P 482

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA MARCHETA S.A.



A FAVOR DE:

ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO
FABRICIO RAÚL TERÁN VELEZ
DANY RAMIRO JIMENEZ AYALA

CUANTÍA US\$ 610.000

DI 3 COPIAS

***** C.P.T *****

ESCRITURA NÚMERO: P 482

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles cuatro de marzo del año dos mil quince**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte, la **COMPAÑÍA MARCHETA S.A.**, representada por el señor Doctor **CARLOS HUMBERTO CALDERÓN CAÑAR**, divorciado, en su calidad de Procurador

Judicial, conforme consta de la escritura pública de procuración judicial y poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte los señores: **ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO**, soltera, por sus propios y personales derechos; **FABRICIO RAÚL TERÁN VÉLEZ**, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Cecilia Paulina Carrera Burbano; y, **DANY RAMIRO JIMENEZ AYALA**, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María José Gutiérrez Vivero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la Compañía **MARCHETA S.A.**, representada por el señor Doctor **CARLOS HUMBERTO CALDERÓN CAÑAR**, en su calidad de Procurador Judicial, conforme consta de la escritura pública de procuración judicial y poder especial que como habilitante se agrega, parte a la que para efectos del presente instrumento podrá denominarse simplemente como **"VENDEDORA"**; y, por otra parte, los señores: **ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO**, soltera, por sus propios y personales derechos, **FABRICIO RAÚL TERÁN VÉLEZ**, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Cecilia



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Paulina Carrera Burbano; y, DANY RAMIRO JIMENEZ AYALA, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María José Gutiérrez Vivero, parte a la que para efectos del presente instrumento podrá denominarse simplemente como "**COMPRADORES**". Se aclara y rectifica que aún y cuando en Certificado de Gravamen se encuentra inscrita la compañía como MARCHEITA S.A., lo correcto es MARCHETA S.A. como consta en esta escritura y documento del Registro Mercantil de Guayaquil que se adjunta.

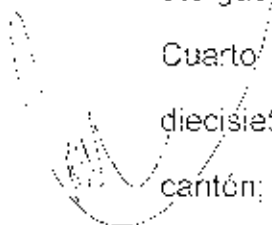


SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La VENDEDORA, es propietaria del área sobrante del lote de terreno ubicado en la actual calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente, diecisiete coma setenta y cinco metros más ángulo de ciento noventa y tres grados con diecinueve coma treinta y cuatro metros, más ángulo de ciento ochenta y nueve grados con diecisiete coma sesenta y nueve metros más ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta y ocho coma setenta y dos metros más ángulo de ciento cincuenta y nueve grados con sesenta y nueve coma veintitrés metros más ángulo de ciento noventa y ocho grados con cuarenta y dos coma setenta y siete metros más ángulo de ciento ochenta y tres grados, con doce coma setenta y nueve metros linderando con camino público, desde este punto ángulo de noventa grados con trescientos treinta y nueve coma cincuenta y un metros más ángulo de doscientos setenta grados con cuarenta y cinco metros más ángulo de doscientos setenta grados con trescientos treinta y nueve coma cincuenta y un metros linderando con doctor Ricardo Montalvo y Miriam del Carmen Sánchez Espinoza, desde el punto ángulo de noventa grados con treinta y dos metros linderando con camino público, desde este punto ángulo de noventa grados con cuarenta metros más ángulo de doscientos setenta

grados con ochenta metros más ángulo de doscientos setenta grados con cuarenta metros linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado, desde este punto con ángulo de ochenta y seis grados con ochenta y uno coma setenta y dos metros, linderando con camino público. Atrás ciento sesenta coma diecinueve metros linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado, desde este punto con ángulo de cincuenta y dos grados con trescientos noventa y dos coma ochenta y ocho metros, más ángulo de doscientos setenta grados con setenta y siete coma veintisiete metros linderando con FEVIV S.A.. Costado derecho: comenzando del frente hacia atrás con seis coma cincuenta y cuatro metros más ángulo de ciento sesenta grados con veinticuatro coma sesenta y un metros más ángulo de ciento sesenta y dos grados con siete coma sesenta y cinco metros más ángulo de ciento cincuenta y cuatro grados con cincuenta y uno coma veinticinco metros más ángulo de noventa grados, con veintinueve coma cuarenta y dos metros más ángulo de doscientos setenta grados con doce metros más ángulo de noventa grados con veintiséis coma treinta y ocho metros más ángulo de doscientos setenta grados, con seis metros, más ángulo de noventa grados con trece coma veinte metros más ángulo de doscientos setenta grados con ciento nueve coma ochenta metros más ángulo de noventa grados con cincuenta y un centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con ciento once coma sesenta metros más ángulo de noventa grados con treinta metros, más ángulo de doscientos setenta grados con doscientos tres coma once metros linderando con FEVIV S.A., costado izquierdo: comenzando de frente hacia atrás con ciento treinta y siete coma noventa y cuatro metros más ángulo de ciento treinta y cinco grados con novecientos seis coma cincuenta y dos metros linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado. Con una superficie total de doscientos cuarenta y siete mil novecientos veintidós metros cuadrados. Producto de subdivisión aprobada por la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dirección de Planificación del Ilustre Municipio de Manta otorgada el ocho de enero de dos mil quince surge el lote de terreno de cuarenta mil metros cuadrados ubicado en la calle sin Nombre del Barrio Jesús de Nazareth del Gavilán, punto Barbasquillo parroquia y cantón Manta, al que le corresponde el predio de la clave número cuatro tres cero cero dos cero tres cero cero cero, mismo que, para efectos del presente contrato podrá denominarse simplemente como "INMUEBLE".

Dos punto dos.- El INMUEBLE, fue adquirido por la VENDEDORA en mayor extensión mediante compra a los señores Hernán Antonio Cabezas Rodríguez, Jorge Eduardo Estupiñán Didonato y Gladys Mercedes Ruizova Cadena, mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos mil cinco, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vínces, e inscrita el diecisiete de agosto de dos mil seis en el Registro de la Propiedad del mismo cantón; posteriormente fue subdividido, generándose el INMUEBLE materia del presente contrato. Los demás antecedentes de dominio constar en el certificado conferido por el Registrador de la Propiedad que se agrega.

TERCERA: LINDEROS Y DIMENSIONES.- Los linderos y dimensiones del INMUEBLE son los siguientes: **Por el Norte.-** En cuatro segmentos de: veintisiete coma sesenta y tres metros, sesenta y ocho coma noventa y siete metros, treinta coma cero nueve metros, veintiséis coma noventa y un metros, linderando con calle pública; **Por el Sur.-** En ciento cuarenta y siete coma cincuenta y nueve metros, linderando con área a desmembrar a favor del señor Igor Muñoz; **Por el Este.-** En doscientos sesenta y siete coma cero cuatro metros, linderando con propiedad particular; **Por el Oeste.-** en doscientos ochenta y seis coma veintitrés metros, linderando con área sobrante que se reserva el vendedor. **Superficie.-** Cuarenta mil metros cuadrados. **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la VENDEDORA vende y da en perpetua enajenación el INMUEBLE, materia

del presente contrato, en favor de los COMPRADORES, quienes pasan a ser copropietarios en derechos y acciones de la siguiente manera:

COPROPIETARIO	PORCENTAJE DE DERECHOS Y ACCIONES	AREA REPRESENTATIVA
ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO	50%	20.000 m ²
FABRICIO RAÚL TERÁN VÉLEZ	25%	10.000 m ²
DANY RAMIRO JIMENEZ AYALA	25%	10.000 m ²

A pesar de haberse determinado los linderos y dimensiones, la venta se hace de todo el cuerpo cierto y determinado, sin reservarse nada para sí la VENDEDORA, autorizando a los COMPRADORES para que tomen posesión en forma inmediata del INMUEBLE. **QUINTA PRECIO.-** El justo precio pactado entre las partes contratantes es la suma de SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 610.000) que LOS COMPRADORES pagan a LA VENDEDORA a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular por este concepto. Se deja expresa constancia de que el precio fue cancelado, en una parte, por QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 510.000), en efectivo, cumpliendo con lo estipulado en la promesa de compraventa de tres hectáreas, celebrada entre las partes comparecientes ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machaco Cevallos, el primero de abril de dos mil catorce; y, en la otra parte, correspondiente a una hectárea, por CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.000) como pago de obligaciones del señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez en favor de la señorita Elsa Beatriz Vivanco Hidalgo. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La VENDEDORA satisfecha con el precio y la forma de pago, transfiere a favor de los COMPRADORES, el dominio y posesión del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



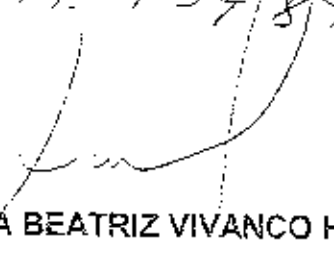
INMUEBLE materia del presente contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos, quedando autorizados los COMPRADORES a realizar los trámites pertinentes para perfeccionar la transferencia del mismo. SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- La VENDEDORA declara de manera expresa que sobre el INMUEBLE, materia del presente instrumento, no pesa gravamen de ninguna naturaleza; sin embargo de lo cual se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. OCTAVA: INSCRIPCIÓN.- La VENDEDORA faculta a los COMPRADORES para que inscriban la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente. NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura pública, serán de cuenta y cargo de los COMPRADORES a excepción del impuesto a la plusvalía que es de cuenta de la VENDEDORA. DÉCIMA: DOMICILIO.- Para el caso de controversia surgida del presente contrato y que no fuere solucionada por las partes contratantes, éstas renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito. DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes de manera expresa aceptan el contenido de la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta que, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor David Maldonado Viteri, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil setecientos uno. Se agregar los comprobantes de pago de los impuestos de alcabalas y adicionales. Para

la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



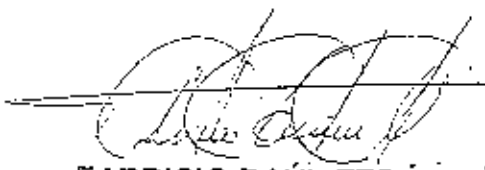
CARLOS HUMBERTO CALDERÓN SAÑAR

C.C. 17.043784-8



ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO

C.C. 102644513



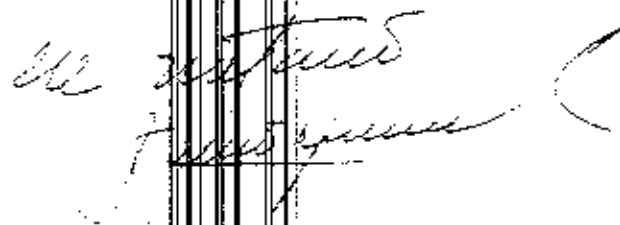
FABRICIO RAÚL TERÁN VÉLEZ

C.C. 1323186306



DANY RAMIRO JIMENEZ AYALA

C.C. 171120443-8



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MARCHETA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los **28 días del mes de febrero de 2016**, a las **11:00 am.** en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el solar 9 de la manzana 16 de la Ciudadela Iteel, se reúnen, la Compañía MARCHETA S.A. los siguientes accionistas:

- a) La Compañía KLETJS S.A., legalmente representada por su Gerente General, señorita María Lúgina Cabezas Andrade, titular de 799 acciones.
- b) La señorita María Lúgina Cabezas Andrade, por sus propios derechos, titular de 1 acción.

Quiénes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía a fin de conocer y discutir los puntos, contenidos en el orden del día.

Preside la junta el Doctor Carlos Humberto Calderón Cañar y actúa como Secretario la Gerente General de la Compañía, señorita María Lúgina Cabezas Andrade.

El Presidente de la Junta constata que se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía y por lo tanto declara constituida e instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MARCHETA S.A., para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar al Procurador Judicial y apoderado especial de la Compañía, Doctor Carlos Humberto Calderón Cañar, para que celebre las escrituras definitivas de compraventa del lote de terreno de cuarenta mil metros cuadrados ubicado en la calle sin Nombre del Barrio Jesús de Nazareth del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, al que le corresponde el precio de la clave número cuatro tres cero cero dos cero tres cero cero (4300203000) en favor de los compradores: ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO, soltera; FABRICIO RAÚL TERÁN VÉLEZ, casado; y, DANY RAMIRO JIMENEZ AYALA, casado.
2. Aprobación del Acta de Junta General Universal. Socios.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse en la Sesión, el mismo que es analizado y discutido de la siguiente manera:

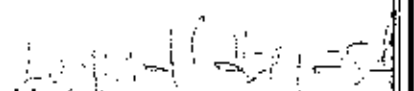
PRIMER PUNTO.- Después de ser analizado y discutido este punto por todos los presentes, se resuelve por unanimidad autorizar al Procurador Judicial y apoderado especial de la Compañía, Carlos Humberto Calderón Cañar, para que celebre las escrituras definitivas de compraventa del lote de terreno de cuarenta mil metros cuadrados (40.000 m²) ubicado en la calle sin Nombre del Barrio Jesús de Nazareth del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, al que le corresponde el predio de la clave número cuatro tres cero cero dos cero tres cero cero cero (4300203000) en favor de los compradores:

- ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO, soltera, **50%** derechos y acciones;
- FABRICIO RAÚL TERÁN VELEZ, casado, **25%** derechos y acciones; y,
- DANY RAMIRO JIMÉNEZ AYALA, casado, **25%** derechos y acciones.

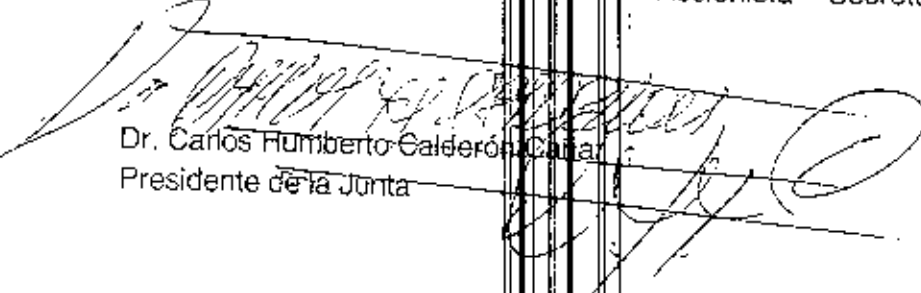
Se dejará expresa constancia en la escritura de que el precio comprende, en una parte, QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 510.000), estipulados en la promesa de compraventa de tres hectáreas, celebrada entre las partes comparecientes ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el primero de abril de dos mil catorce; y, en otra parte, correspondiente a una hectárea, por CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.000), como pago de obligaciones en favor de la señorita Elsa Beatriz Vivanco Hidalgo.

SEGUNDO PUNTO.- Por no haber otro asunto a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos. Suscriben todos los asistentes, quienes aprueban la Acta de la Junta, así como las decisiones tomadas en esta.


María Lugina Cabezas Andrade
Gerente General Kletus S.A.
Accionista


María Lugina Cabezas Andrade
C.C. 171172600-8
Accionista – Secretario de la Junta


Dr. Carlos Humberto Calderón Cañar
Presidente de la Junta



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P8451

2
3
4
5
6
7
8
9 PROCURACION JUDICIAL
10 QUE OTORGA:
11 COMPAÑIA MARCHETA S.A
12 A FAVOR DE:

13 CARLOS HUMBERTO CALDERON CAÑAR
14 CUANTIA:
15 INDETERMINADA
16 DI 2 COPIAS
17 P.J.
18
19

20
21 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
22 Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
23 MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
24 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparece: la
25 señorita: MARIA LUGINA CABEZAS ANDRADE, soltera, en su calidad
26 de Representante Legal de la Compañía MARCHETA S.A, de
27 conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante. La
28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

1 domiciliado en esta Ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco
2 de que doy fe, quien me presenta su documento de identidad, el mismo
3 que en fotocopia debidamente certificada agrego como documento
4 habilitante, y me solicita elevar a escritura pública, la minuta cuyo tenor
5 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
6 escrituras públicas, a cargo sírvase insertar una más que contenga la
7 siguiente **PROCURACION JUDICIAL**, al tenor de las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA: A la celebración de la presente escritura pública
9 comparece la señorita: MARIA LUGINA CABEZAS ANDRADE,
10 Representante Legal de la Compañía MARCHETA S.A, de estado civil
11 soltera, ecuatoriana, de profesión Abogada, domiciliada en esta ciudad
12 de Quito, la misma que comparece para otorgar **PROCURACION**
13 **JUDICIAL**, amplio y suficiente para en derecho se requiere a favor del
14 señor Doctor **CARLOS HUMBERTO CALDERON CAÑAR**, de estado
15 civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriano, y domiciliado en esta
16 ciudad de Quito, portador de la matrícula profesional número cuatro mil
17 quinientos tres del colegio de Abogados de Quito. **SEGUNDA: PODER**
18 **ESPECIAL.-** La Procuración Judicial que otorga la mandante es; a) para
19 que la represente ante los jueces de lo civil, penal, laboral de cualquier
20 parte del país, que sea requerida mi Representada, ante cualquier
21 Organismo Seccional y demás jueces contravencionales, para que actúe
22 a nombre de mi representada y pueda intervenir en todo lo concerniente
23 a las acciones judiciales como actora, demandada, tercerista o
24 postora, para que realice cualquier trámite de escrituras de
25 compraventa de los bienes de mi Representada, transfiera a favor de
26 terceros e inscriba escrituras en el correspondiente Registro de la
27 Propiedad del País con la autorización de la Junta General de
28 Accionistas, para que presente juicios de competencia, recuse a los



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuena T.
Notaria



1 jueces de ser necesario b) para que intervenga en los juicios tanto de
2 carácter civil que se haga en contra de mi representada en esta ciudad
3 de Quito, Provincia de Pichincha o en cualquier parte del país c) para
4 que presente denuncias, Acusación Particular en las respectivas
5 judicaturas de acuerdo con la competencia de ellas en contra de
6 terceros, cédrole la facultad a mi mandatario y Procurador Judicial
7 conteste demandas civiles, comparezca a las audiencias sean de
8 conciliación o juntas de conciliación o árbitros de mediación,
9 comparezca a los Organismos administrativos Seccionales en la que
10 sea requerida la Empresa Marcheta S.A.; d) para que intervenga a
11 nombre y representación de mi representada en apelaciones de
12 Segunda Instancia ante la Corte Provincial de Pichincha y Corte
13 Nacional del Ecuador y actúe de acuerdo con lo manifestado y prescrito
14 en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil
15 de esta manera el Procuración Judicial queda autorizado con todas las
16 facultades y atribuciones que la ley prescribe a los mandatarios, sin que
17 ninguna autoridad pública o privada puede alegar insuficiencia,
18 ampliación o claridad del presente PODER ESPECIAL incluyendo en el
19 mismo las disposiciones determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro
20 del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá
21 insertar las demás Cláusulas de rigor para la perfecta validez de éste
22 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
23 escritura pública con todo su valor legal minuta que ha sido formulada y
24 suscrita por el Doctor Carlos Calderón Cañar, portador de la Matrícula
25 Profesional número cuatro mil quinientos tres del Colegio de Abogados
26 de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al
28 compareciente por mí la Notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo
2 cual doy fe.-
3
4
5

6 *Maria L. Cabezas Andrade*

7 MARIA LUGINA CABEZAS ANDRADE

8 C.C. 171-172600-8
9
10
11
12

13 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
14 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MARCHETA S.A.



Guayaquil, 12 de mayo del 2014

Señorita

María Lujina Cabezas Andrade

Ciudad.-

De m. consideración:

Cúmplenle notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARCHETA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted GERENTE de la compañía por un período de CINCO años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la misma.

La compañía MARCHETA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 29 de Junio del 2005, ante el Dr. Ivorie Zurita Zamorano, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Agosto del 2005.

Sírvase suscribir al pie de este instrumento, en señal de aceptación.

Atentamente

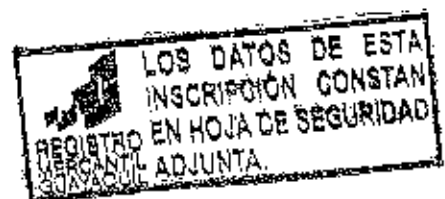
Dr. Christyso Mauricio Aguas Naranjo

Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: ACEPTO y agradezco la designación de GERENTE de la compañía MARCHETA S.A. Dado en Guayaquil el 12 de Mayo del 2014.

María Lujina Cabezas Andrade

C.C. 171172600-8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.122

FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía **MARCHETA S.A.**, a favor de **MARIA LUGINA CABEZAS ANDRADE**, de fojas 22.211 a 22.213, Registro de Nombramientos número 7.186.

ORDEN: 25122

15/06/2014 15:38:38

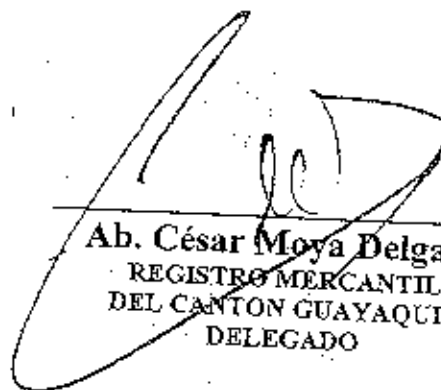
15/06/2014 15:38:38

15/06/2014 15:38:38

15/06/2014 15:38:38

Guayaquil, 06 de junio de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



[illegible]

247162751
0798381075


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 22-FEB-2014

007

007 - 0016
 1711726008

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA

CABEZAS ANDRADE MARIA LUGINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PIQUINGA	CUMBAYA	0
QUITO	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE APLICA AL ART. 8 DE LA LEY NOTARIAL
POR LO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

24 NOV 2014

Dr. ~~Francisco Gonzalo Tóapanta~~
SOPALIA NOVELA

De

...torgó ante mí, en fe de lo confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROCURACIÓN JUDICIAL que otorga LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. a favor de Doctor CARLOS HUMBERTO CALDERÓN CAÑAR, sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



SUPERIOR OF JUDICIAL IDENTITY

REPUBLICA DEL ECUADOR
CALDERON ABDO

ARELLANO Y CANALES CARLOS HUMBERTO
CAÑAS PEGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO

2013-05-12

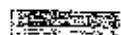
REPUBLICA DEL ECUADOR
1704378148

[Handwritten signatures and stamps]

VENECIA



IDENTIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIVIL

170437814-8



IDENTIFICACION
CIUDADANA
DEL ECUADOR
CALDERON CARLOS
CARLOS HUMBERTO
JOSE ANTONIO
LOSA
DELICIA
DELICIA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CELEBRACION DE VOTO EN
ELECCIONES REGIONALES DE 2013

003 - 0287

1704378148

NUMERO DE IDENTIFICACION
CALDERON CAÑAS CARLOS HUMBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

INSCRIPCION
SAN JUAN
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION REGIONAL DE VOTACION
SAN JUAN
CANTON

[Handwritten signatures and stamps]

1

• • •

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA



6. FORTIFICATION OF THE DEFENSE

[illegible]

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 170774126-8

GUTIERREZ VIVERO MARIA JOSE
 PICKINGHA/QUITO/SANTA FÉ/2002
 10 JUNIO 1977
 006-A 0282 04563 F
 PICKINGHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Maria Jose Gutierrez



ECUATORIANA***** 006-A 0282 04563 F

CASADO DANY R JIMENEZ AYALA
 SUPERIOR EMERSON JIMENEZ
 SANTIAGO GUTIERREZ
 ROSA MAGDALENA VIVERO
 RUMINAHUI 28/02/2012
 28/02/2012

006-A 0282 04563 F



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2015 REGION 1

012 012-0240 1707741268

NÚMERO DE CERTIFICADO CODALA
 GUTIERREZ VIVERO MARIA JOSE

PICKINGHA
 PROVINCIA CACABA
 RUMINAHUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA ALTA

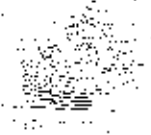
JOYERIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____

24 MAR. 2015

[Signature]
 D. Jorge Masencio Cevallos




2808418



Handwritten signature and text, including "CARRERA BURBANO" and "CECILIA PAULINA".



017

017 - 0043

NÚMERO DE CERTIFICADO

CARRERA BURBANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

1709453086

CÉDULA
CARRERA BURBANO CECILIA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
CONDOTO

PARROQUIA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

3
ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fechas (día/mes/año)
24 MAR. 2015



Dr. Jorge MASHAGÓ Cevallos
Notario





AUTORIZACION

N° 003-0020-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la FABENCIO SAUL, TERAN VEJEA, DANNY RAMIRO JIMENEZ AYALA y ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO. Para que celebre Escritura de terreno, de propiedad de la Compañía Marchona S.A, ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, Parroquia Manta - Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 27,63m. + 68,97m. + 36,09m. + 26,91m. Linderando con calle pública

SUR: 147,59m. Linderando con área a desmembrar favor del Sr. Igor Muñoz

ESTE: 267,04m. Linderando con propiedad particular

OESTE: 286,23m. Linderando con área sobrante que se reserva el vendedor

Área total: 40.000,00m².

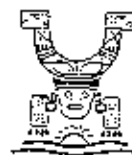
Manta, 8 de enero de 2015


Arq. Jonathan Orozco Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, a inspección en el lugar que indica de quien es el solicitante, por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GCM

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070266



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en.....
pertenece a.....
ubicada.....
cuyo.....
de.....
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.....

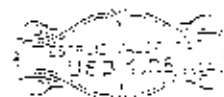
WP

Manta, de del 20.....

03 DE MARZO 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099266

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Aperición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
COMPAÑIA MARCHETTI S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, . . . 3. de . . . Marzo . . . de 20 . . . 15

VALIDO PARA LA CLAVE
4300203000 BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN
Manta, tres de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

RECAUDACION
MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2011 479 1251-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000058400

2/25/2015 3:21

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		4-30-02-03-000	40000.00	20000.00	167048	358406
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	COMPAÑIA MARCHETTA S.A.	BARRIO JESUS DE NAZARETH - CALLE EL CAMILAN	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto Principal Compra-Venta		1402.41	
1132844513	VIVANCO HIDALGO ELSA BEATRIZ	N/A	TOTAL A PAGAR		1403.41	
			VALOR PAGADO		1403.41	
			SALDO		0.00	
EMISION:						

EMISION: 2/25/2015 3:01 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2011 479 1251-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000058400

2/25/2015 3:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR CUANTO A LA UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA MANTA		4-30-02-03-000	40000.00	20000.00	167047	358406
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	COMPAÑIA MARCHETTA S.A.	BARRIO JESUS DE NAZARETH - CALLE EL CAMILAN	Impuesto principal		6100.00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		1830.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		7930.00	
1102844513	VIVANCO HIDALGO ELSA BEATRIZ	N/A	VALOR PAGADO		7930.00	
			SALDO		0.00	

EMISION: 2/25/2015 3:01 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]
MARIA JOSE ZAMORA MERA
2/25/2015 3:01

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Intendencia: Loja

RUC: 1360020070093

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2021777 - 2317747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049555

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

0992421970001

CURP:

NOMBRE:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

COMPANIA MARCHETTA S.A.

BARRIO JESUS DE NAZARETH-VALLE

DATOS DEL PRECIO

CLASE CATEGORIAL:

USO DEL PRECIO:

REGLACIÓN PRECIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

137459

CAJA:

SANCTO ALVARADO CANELA

FECHA DE PAGO:

28/02/2015 17:35:07



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: viernes, 29 de mayo de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE DE PAGO VALE COMO REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120513

Nº 0120513

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28783

Fecha: 9 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 430-02-03-000

Ubicado en: BARRIO JESÚS DE NAZARETH - VALLE EL GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 40000.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad:

Propietario

COMPANIA MARCHETTA S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	200000.00
CONSTRUCCIÓN:	0.00
	200000.00

Son: DOSCIENTOS MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el periodo 2014 - 2015."

Abg. David Celisne R. Lopez

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACIÓN DE LAS CLAVES CATASTRALES Nº 4306201000.

Impreso por: MARIS REYES/09/02/2015 11:32:41

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 003-0930

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Compañía MARCHETTA S.A. Ubicado en el barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo, Clave Catastral # 4300201000, 4300301000, Perteneciente Manta, Cantón Manta, al mismo que tiene un área total de 247.923.00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (autorizada el 7/Diciembre/2005 e inscrita el 17 de Agosto de 2006): 247.923.00m²

Frente: 17.75 m. - ángulo de 193° con 19.34 m. - ángulo de 189° con 17.69 m. - ángulo de 193° con 88.72 m. - ángulo de 159° con 69.23 m. - ángulo de 198° con 42.77 m. - ángulo de 193° con 13.79 m. linderando con Camino Publico, desde este punto ángulo de 90° con 339.51 m. - ángulo de 270° con 43.90 m. - ángulo de 270° con 349.51 m. linderando con propiedad del Dr. Ricardo Montalvo y Miriam del Carmen Sánchez Espinoza; desde este punto ángulo de 90° con 13.00 m. linderando con Camino Publico, desde este punto ángulo de 90° con 40.00 m. - ángulo de 270° con 80.00 m. - ángulo de 270° con 40.00 m. - linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado, desde este punto con ángulo de 85° con 81.72 m. linderando con Camino Publico
Atrás: 160.19 m. linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado; desde este punto con ángulo de 52° con 392.88 m. - ángulo de 270° con 77.27 m. linderando con FEVIT S.A.
Cerrado derecho: Comenzando del frente hacia atrás con 6.54 m. - ángulo de 160° con 21.51 m. - ángulo de 163° con 7.65 m. - ángulo de 154° con 31.25 m. - ángulo de 90° con 29.42 m. - ángulo de 270° con 12.00 m. - ángulo de 90° con 26.35 m. - ángulo de 270° con 6.00 m. - ángulo de 90° con 13.20 m. - ángulo de 270° con 109.80 m. - ángulo de 90° con 31.00 m. - ángulo de 270° con 111.60 m. - ángulo de 90° con 30.00 m. - ángulo de 270° con 203.11 m. - linderando con FEVIT S.A.

Cerrado izquierdo: Comenzando del frente hacia atrás con 137.94 m. - ángulo de 153° con 506.52 m. linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 44.000.00m², a favor del FIDEICOMISO B.G. 3.001 (Escritura Autorizada por la Notaria, Decimo Octavo del Cantón Guano el 24 de junio de 2010 e inscrita el 1 de octubre de 2010

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 20.000.35m², a favor del Sr. ESTEBAN FERNANDO ESPINOZA Y SRA. (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 8 de diciembre de 2010 e inscrita el 16 de septiembre de 2011.

AREA A DESMEMBRAR 1.000.00m², A FAVOR DE VERONICA ELIZABETH SANCHEZ ROJAS Y ANA BELEN PALMA SALAZAR

NORTE: 12.90m. linderando con calle pública

SUR: 33.00m. linderando con área sobrante que se reserva al vendedor

ESTE: 31.21m. linderando con propiedad particular

OESTE: 30.37m. linderando con propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR 34.634.00m², A FAVOR DEL Sr. JOSE MUÑOZ

NORTE: 54.53m. linderando con área sobrante que se reserva al vendedor, + 147.59m. linderando con área sobrante que se reserva al vendedor

ESTE: en línea curva a favor de la Compañía S.A.T.R.E

SUR: en línea curva 11.45m. - 19.69m. - 14.55m. - 19.31m. - 19.80m. y en línea curva 23.82m. linderando con calle pública

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



Página No. 2 de Subdivisión No. 02-0030

ESTE: 81,05m. desde este punto gira hacia el este con 37,69m. linderando con propiedad particular
OESTE: 245,44m. linderando con calle pública

AREA A DESMEMBRAR 40.000,00m². A FAVOR DE: FABRICIO SAUL TERAN VELEZ, DANNY RAMIRO JIMENEZ AYALA Y ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO

NORTE: 27,63m. + 68,97m. + 80,00m. + 26,91m. linderando con calle pública

SUR: 147,59m. linderando con área a desmembrar favor del Sr. Igor Muñoz

ESTE: 267,04m. linderando con propiedad particular

OESTE: 286,23m. linderando con área sobrante que se reserva el vendedor

AREA SOBRANTE LOTE No. 1

31.634,00m².

NORTE: 7,33m. + 19,34m. + 17,69m. + 61,08 linderando con calle pública

SUR: 54,93m. linderando con área a desmembrar favor del Sr. Igor Muñoz

ESTE: 286,23m. linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Terán, Danny Jiménez y Elsa Vivanco

OESTE: 190,16m. + 11,25m. en línea curva + 126,31m. linderando con calle pública

AREA SOBRANTE LOTE No. 2

36.377,67m².

NORTE: 32,63m. linderando con área a desmembrar favor de, Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar + 80,00m., desde este punto gira hacia el Norte con 40,00m. lindera con propiedad particular, desde este punto gira hacia Este con 90,33m. lindera con calle pública

SUR: 119,58m. linderando con área sobrante que se reserva el vendedor + 50,65m. y lindera con la Urbanización Manta Azul

ESTE: 7,54m. + 24,65m. + 7,65m. + 51,25m. lindera con propiedad particular, desde este punto gira hacia Oeste con 29,42m. desde este punto gira hacia el Sur con 12,00m. desde este punto gira hacia el Oeste con 26,38m. desde este punto gira hacia el Sur con 6,00m. desde este punto Gira hacia el Oeste con 13,14m. desde este punto gira hacia el Sur con 109,80m. y lindera con la Urbanización Manta Azul

OESTE: 182,22m. linderando con propiedad particular

AREA SOBRANTE LOTE No. 3

12.363,00m².

NORTE: 119,58m. linderando con área que se reserva el vendedor

SUR: 28,38m. en línea curva + 40,84m. en línea curva + 42,56m. + 20,20m. + 6,36m. linderando con calle pública planificada por los propietarios que enlaza con vía de la urbanización Manta Azul.

ESTE: 51,04m. linderando con la Urbanización Manta Azul

OESTE: 118,00m. linderando con propiedad particular

AREA SOBRANTE LOTE No. 4

8.747,18m².

NORTE: 110,11m. + 16,50m. en línea curva + 18,19m. linderando con calle pública

SUR: 113,44m. linderando con propiedad del Sr. Esteban Fernando Espinoza y Sra.

ESTE: 72,22m. linderando con calle pública

OESTE: 122,16m. linderando con propiedad particular

AREA PARA VIAS:

21.877,84m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual no asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
Manta, 8 de enero de 2013

Arq. Jonathan Orzoco Cedeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3990:

INFORMACIÓN REGISTRAL

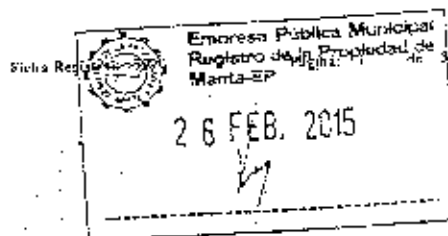
Fecha de Apertura: jueves, 26 de junio de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Cont. Predial: 4300201000



LINDEROS REGISTRALES:

El área sobrante del lote de terreno ubicado en la actual calle Sin Nombre del Baños Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente, diecisiete metros setenta y cinco centímetros más ángulo de ciento noventa y tres grados con diecinueve metros, treinta y cuatro centímetros más ángulo de ciento ochenta y nueve grados con diecisiete metros, sesenta y nueve centímetros más ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta y ocho metros, setenta y dos centímetros, más ángulo de ciento cincuenta y nueve grados con sesenta y nueve metros veintitrés centímetros más ángulo de ciento noventa y ocho grados con cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros más ángulo de ciento ochenta y tres grados, con doce metros, setenta y nueve centímetros linderando con camino público, desde este punto ángulo de noventa grados con trescientos treinta y nueve metros cincuenta y un centímetros, más ángulo de doscientos setenta grados con cuarenta y cinco metros más ángulo de doscientos setenta grados con trescientos treinta y nueve metros cincuenta y un centímetros, linderando con Dr. Ricardo Montalvo y Miriam del Carmen Sánchez Espinoza, desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y dos metros linderando con camino público, desde este punto ángulo de noventa grados con cuarenta metros más ángulo de doscientos setenta grados con ochenta metros más ángulo de doscientos setenta grados con cuarenta metros linderando con Herederos de Pedro Reyes Delgado, desde este punto con ángulo de ochenta y seis grados con ochenta y un metros, setenta y dos centímetros, linderando con camino público, Atrás ciento sesenta metros diecinueve centímetros linderando con herederos de Pedro Reyes

Certificación impresa por: Mays





Delgado, desde este punto con ángulo de cincuenta y dos grados con trescientos noventa y dos metros ochenta y ocho centímetros, más ángulo de doscientos setenta grados con setenta y siete metros veintisiete centímetros linderando con FEVIV S. A. Costado Derecho: Comenzando del frente hacia atrás con seis metros cincuenta y cuatro centímetros más ángulo de ciento sesenta grados con veinticuatro metros, sesenta y un centímetros más ángulo de ciento sesenta y dos grados con siete metros sesenta y cinco centímetros más ángulo de ciento cincuenta y cuatro grados con cincuenta y un metros veinticinco centímetros más ángulo de noventa grados, con veintinueve metros, cuarenta y dos centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con doce metros más ángulo de noventa grados con veintiseis metros, treinta y ocho centímetros más ángulo de doscientos setenta grados, con seis metros, más ángulo de noventa grados con trece metros veinte centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con ciento nueve metros ochenta centímetros más ángulo de noventa grados con cincuenta y un centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con ciento once metros, sesenta centímetros más ángulo de noventa grados con treinta metros, más ángulo de doscientos setenta grados con doscientos tres metros once centímetros linderando con FEVIV S. A., Costado Izquierdo: Comenzando del frente hacia atrás con ciento treinta y siete metros, noventa y cuatro centímetros más ángulo de ciento treinta y cinco grados con novecientos seis metros cincuenta y dos centímetros linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado. Con una superficie total de Doscientos cuarenta y siete mil novecientos veintidós metros cuadrados. No consta más bienes. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : lunes, 14 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.218 - Folio Final: 11.231

Número de inscripción: 1.300 Número de Repertorio: 2.264

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

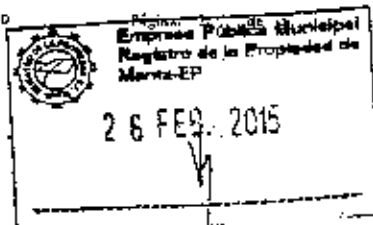
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:



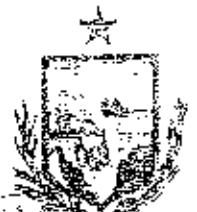
Certificación hecha por: Mays

Fecha Registral: 1990





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 1 1 m i n e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06795828	Cabezas Rodríguez Hernán Antonio	Divorciado	Manta
Comprador	17-02850023	Estupiñán Didiñato Jorge Eduardo	Casado	Manta
Comprador	17-02850049	Ruilova Cadena Gladys Mercedes	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005991	Reyes Gamboa Ana Argentina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000005988	Reyes Gamboa Estrella Marilu	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000005987	Reyes Gamboa Mercedes Tulmira	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000005982	Reyes Gamboa Pedro Ernesto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	790	14-jul-1982	1239	1211

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.394 - Folio Final: 24.419

Número de inscripción: 1.818 Número de Repertorio: 3.855

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de diciembre de 2005

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 1 1 m i n e a d e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005975	Compañía Marchetta S.A.		Manta
Vendedor	17-06795828	Cabezas Rodríguez Hernán Antonio	Divorciado	Manta
Vendedor	17-02850023	Estupiñán Didiñato Jorge Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	17-02850049	Ruilova Cadena Gladys Mercedes	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1300	14-may-2001	11218	11231

3 / 4 Adendum de Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.420 - Folio Final: 24.431

Número de inscripción: 1.819 Número de Repertorio: 3.856

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de junio de 2006

Escriutura/Juicio/Resolución:

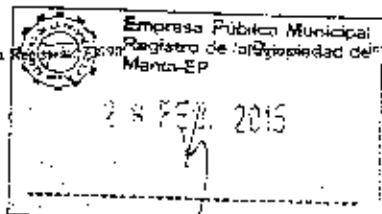
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 1 1 m i n e a d e

Certificación impresa por: Mips

Fecha:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compareciente	11-05795828	Cabezas Rodriguez Hernan Antonio	Divorciado	Manta
Compareciente	11-01850025	Estupiñan Didonato Jorge Eduardo	Casado	Manta
Compareciente	80-000000005986	Reyes Gamboa Ana Margarita	(Ninguno)	Manta
Compareciente	80-000000005988	Reyes Gamboa Estrella Marilu	(Ninguno)	Manta
Compareciente	80-000000005987	Reyes Gamboa Mercedes Tulmira	(Ninguno)	Manta
Compareciente	80-000000005982	Reyes Gamboa Pedro Ernesto	(Ninguno)	Manta
Compareciente	17-01850049	Ruilova Cadena Gladys Mercedes	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1800	14-may-2001	11218	11231
Compra Venta	1818	17-ago-2006	24394	24419

4 / 1 Cesión de Derechos Fiduciarios

Inscrito el: viernes, 01 de octubre de 2010
 Tomo: 1 Folio Inicial: 108 Folio Final: 251
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 5.448
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 24 de junio de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E I m i n a d o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-000000005975	Compañía Marchetta S.A.		Manta
Cesionario	80-0000000044716	Andrade Andrade Ottita de Lourdes		Manta
Cesionario	80-0000000044715	Uzurieta Mora Jose Patricio		Manta
Constituyente	80-000000004630	Banco General Rumiñahui S.A.		Manta
Fideicomiso	80-0000000044717	Fideicomiso Inmuebles Bgr-01		Manta
Fiduciario	80-0000000044714	Administradora de Fondos Del Pichincha. F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1819	17-ago-2006	24420	24420

5 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 16 de septiembre de 2011
 Tomo: 87 Folio Inicial: 44.156 Folio Final: 44.187
 Número de Inscripción: 2.577 Número de Repertorio: 5.429
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de diciembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:

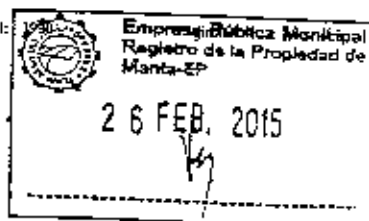
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E I m i n a d o

Certificado en línea por: Mays

Ficha Registral:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	01-01358957	Espinoza Esteban Fernando	Manta
Vendedor	80-0000000003975	Compañía Marchetta S.A	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1818	17-ago-2006	24394	24415
Compra Venta	1819	17-ago-2006	24420	24431
Fideicomiso	7	01-oct-2010	208	251

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
-------	-------------------------	-------	-------------------------

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:35:38 del jueves, 26 de febrero de 2015

A petición de: *Saltos Dolores*

Elaborado por: Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

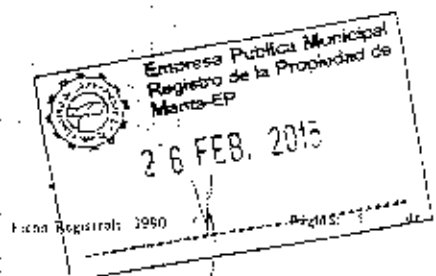


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Hg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



--torgó ante mí la escritura de COMPRAVENTA otorgada por la
COMPANÍA MARCHETA, S.A. a favor de ELSA BEATRIZ VIVANCO
HIDALGO Y OTROS que antecede; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de
marzo del año dos mil quince.




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Nombres

DEL CANTON MANA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	4300203000
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE: ☒ INGRESO HONORARIO ☒ Certificado	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR: Se desahumbra código 4300201 según AUT SUB POR - SOLAR	
FIRMA DEL INSPECTOR:  FECHA: Febrero 6/15	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO:  FECHA: 10/1/15	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	



Manta

4300304

AUTORIZACION

Nº 003-0020-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **FABRICIO SAUL, TERAN VELEZ, DANNY RAMIRO JIMENEZ AYALA y ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO**. Para que celebre Escritura de terreno, de propiedad de la Compañía Marchetta S.A, ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth -Valle del Gavilán, Parroquia Manta Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 27,63m. + 68,97m. + 30,09m. + 26,91m. *linderando con calle pública*

SUR: 147,59m. *linderando con área a desmembrar favor del Sr. Igor Muñoz*

ESTE: 267,04m. *linderando con propiedad particular*

OESTE: 286,23m. *linderando con área sobrante que se reserva el vendedor*

Área total: 40,000,00m².

Manta, 8 de enero de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



APROBACION DE SUBDIVISION

No. 003-0020

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **Compañía MARCHETTA S.A.** Ubicado en el barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo, Clave Catastral 4300201000, 4300301000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 247.922,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada el 7/Diciembre/2005 e inscrita el 17 de Agosto de 2006): 247.922,00m².

Frente: 17.75 m. + ángulo de 193° con 19.34 m. + ángulo de 189° con 17.69 m. + ángulo de 192° con 88.72 m. + ángulo de 159° con 69.23 m. - ángulo de 195° con 42.77 m. - ángulo de 183° con 12.79 m. linderando con Camino Publico; desde este punto ángulo de 90° con 339.51 m. + ángulo de 270° con 45.00 m. - ángulo de 270° con 339.51 m. linderando con propiedad del Dr. Ricardo Montalvo y Miriam del Carmen Sánchez Espinoza; desde este punto ángulo de 90° con 32.00 m. linderando con Camino Publico; desde este punto ángulo de 90° con 40.00 m. + ángulo de 270° con 80.90 m. - ángulo de 270° con 40.00 m. linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado; desde este punto con ángulo de 86° con 81.72 m. linderando con Camino Publico.

Atrás: 160.19 m. linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado; desde este punto con ángulo de 52° con 392.88 m. - ángulo de 270° con 77.27 m. linderando con FEVIV S.A.

Costado derecho: Comenzando del frente hacia atrás con 6.54 m. - ángulo de 160° con 24.61 m. + ángulo de 162° con 7.65 m. + ángulo de 154° con 51.25 m. - ángulo de 90° con 29.42 m. + ángulo de 270° con 12.00 m. + ángulo de 90° con 26.38 m. - ángulo de 270° con 6.90 m. + ángulo de 90° con 13.20 m. - ángulo de 276° con 109.80 m. - ángulo de 90° con 51.00 m. + ángulo de 270° con 111.60 m. + ángulo de 90° con 30.00 m. + ángulo de 270° con 203.11 m. linderando con FEVIV S.A.

Costado izquierdo: Comenzando del frente hacia atrás con 137.94 m. + ángulo de 135° con 906.52 m. linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 44.000,00m² a favor del FIDEICOMISO B.C.R.001 (Escritura Autorizada por la Notaria Decimo Octava del Cantón Quito el 24 de junio de 2010 e inscrita el 1 de octubre de 2010)

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 20.000,56m² a favor del Sr. ESTEBAN FERNANDO ESPINOZA Y SRA. (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 8 de diciembre de 2010 e inscrita el 16 de septiembre de 2011)

AREA A DESMEMBRAR 1.000,00m² A FAVOR DE: VERONICA ELIZABETH SANCHEZ ROJAS y ANA BELEN PALMA SALAZAR

NORTE: 32,00m. linderando con calle pública

SUR: 33,06m. linderando con área sobrante que se reserva el vendedor

ESTE: 31,21m. linderando con propiedad particular

OESTE: 30,37m. linderando con propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR 31.634,00m² A FAVOR DEL Sr. ICOR MUÑOZ

NORTE: 54,93m. linderando con área sobrante que se reserva el vendedor, + 147,59m. linderando con área desmembrar favor de la Compañía SATRE.

SUR: 20,60m. + 20,60m. + 14,34m. + 20,60m. + 20,60m. + 20,60m.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



Página No. 2 de Subdivisión No. 003-0020

ESTE: 81,05m, desde este punto gira hacia el este con 37,69m, linderando con propiedad particular
OESTE: 245,44m, linderando con calle pública

AREA A DESMEMBRAR 40.000,00m². A FAVOR DE: FABRICIO SAUL, TERAN VELEZ, DANNY RAMIRO JIMENEZ AYALA y ELISA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO

NORTE: 27,63m. + 68,97m. + 30,09m. + 26,91m. linderando con calle pública

SUR: 147,59m. linderando con área a desmembrar favor del Sr. Igor Muñoz

ESTE: 267,04m. linderando con propiedad particular

OESTE: 286,23m. linderando con área sobrante que se reserva el vendedor

AREA SOBRANTE LOTE No. 1: 31.634,00m².

NORTE: 7,33m. + 19,34m. + 17,69m. + 61,08 linderando con calle pública

SUR: 54,93m. linderando con área a desmembrar favor del Sr. Igor Muñoz

ESTE: 286,23m. linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Terán, Danny Jiménez y Elsa Vivanco

OESTE: 190,16m. - 11,25m. en línea curva + 126,31m. linderando con calle pública

AREA SOBRANTE LOTE No. 2: 36.377,67m².

NORTE: 32,63m. linderando con área a desmembrar favor de Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar - 80,00m. desde este punto gira hacia el Norte con 40,00m. linderando con propiedad particular, desde este punto gira hacia Este con 90,33m. linderando con calle pública

SUR: 119,58m. linderando con área sobrante que se reserva el vendedor + 50,65m. y linderando con la Urbanización Manta Azul

ESTE: 7,54m. + 24,65m. - 7,65m. + 51,25m. linderando con propiedad particular, desde este punto gira hacia Oeste con 29,42m. desde este punto gira hacia el Sur con 12,00m. desde este punto gira hacia el Oeste con 26,38m. desde este punto gira hacia el Sur con 6,00m. desde este punto gira hacia el Oeste con 13,14m. desde este punto gira hacia el Sur con 109,80m. y linderando con la Urbanización Manta Azul

OESTE: 182,22m. linderando con propiedad particular

AREA SOBRANTE LOTE No. 3: 12.363,00m².

NORTE: 119,58m. linderando con área que se reserva el vendedor

SUR: 28,38m. en línea curva + 40,84m. en línea curva - 42,56m. - 20,20m. + 6,36m. linderando con calle pública planificada por los propietarios que enlaza con vía de la urbanización Manta Azul.

ESTE: 51,04m. linderando con la Urbanización Manta Azul

OESTE: 118,00m. linderando con propiedad particular

AREA SOBRANTE LOTE No. 4: 8.747,18m².

NORTE: 110,11m. - 16,50m. en línea curva + 18,19m. linderando con calle pública

SUR: 113,44m. linderando con propiedad del Sr. Esteban Fernando Espinoza y Sra.

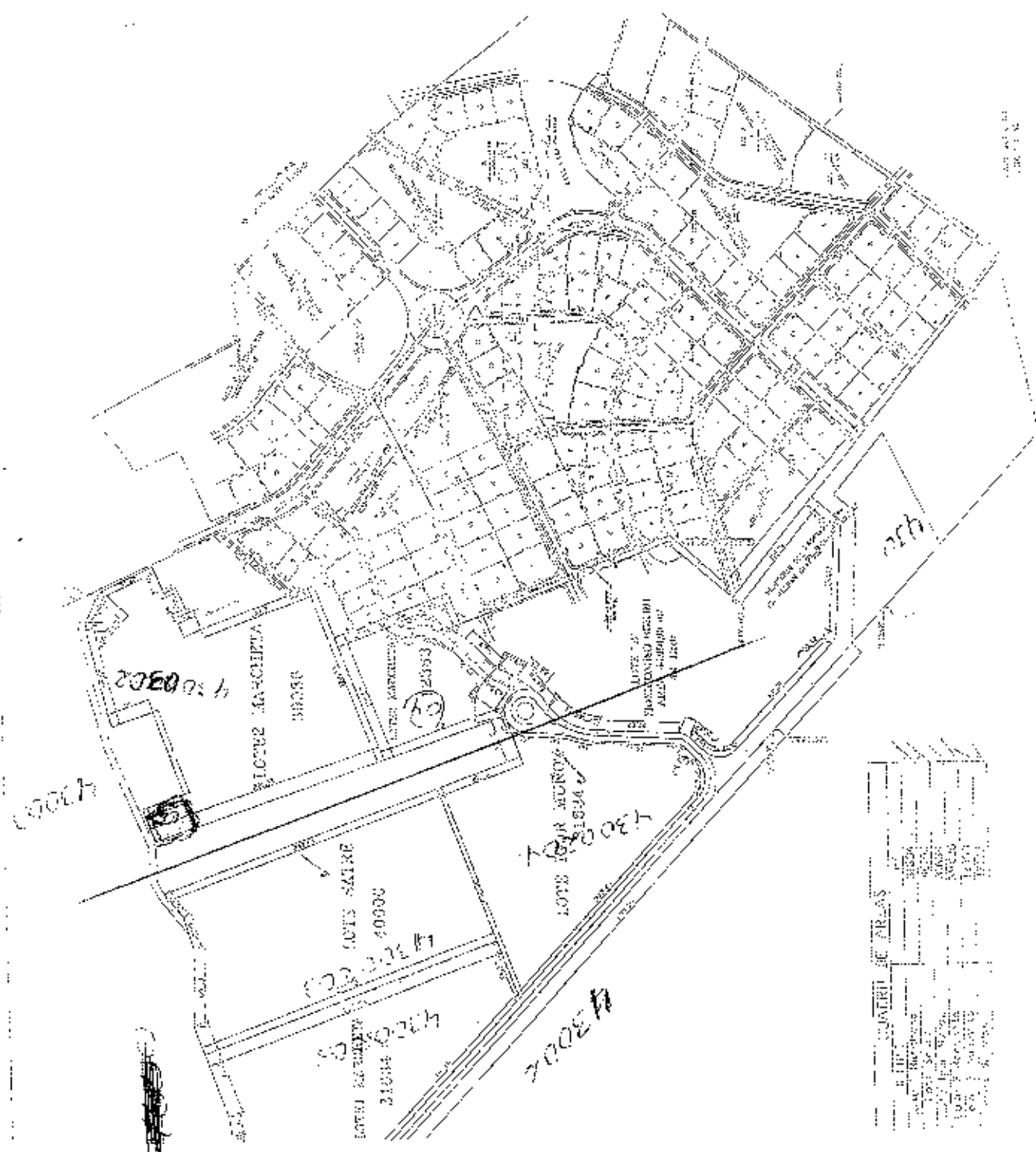
ESTE: 72,22m. linderando con calle pública

OESTE: 122,16m. linderando con propiedad particular

AREA PARA VIAS: 21.877,84m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
Manta, 8 de enero de 2015

C 0000 - 1300020000



QUATRIÈME DE PAGES	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100